

RIO GALLEGOS, 28 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 76.697/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de la Lic. Alejandra ÁLVAREZ, Directora de la Escuela de Turismo UNPA-UARG y responsable de la asignatura "Gestión y Administración de Empresas Turísticas", por la cual solicita el cambio de cuatrimestre del segundo al primer cuatrimestre e indica que ello no afecta el régimen de correlatividades;

QUE justifica el pedido en la necesidad de distribuir sus actividades académicas más equitativamente y con una mejor distribución horaria;

QUE por Nota N° 042/22 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, avala la solicitud de la Directora de la Escuela de Turismo y Responsable de la asignatura;

QUE en el mismo sentido, obra Nota N° 032/22 de la Secretaría Académica;

QUE obra Despacho N° 21/VIRTUAL/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE este trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE puesto a votación se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, el cambio del segundo al primer cuatrimestre de la asignatura "Gestión y Administración de Empresas Turísticas". Carrera: Licenciatura en Turismo. Responsable: Lic. Alejandra ÁLVAREZ, para el ciclo académico 2022, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

031/22